

**NORMATIVA
LUCHA
2024-2025**

Sumario

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Condiciones de participación

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

2.1. Fechas de inscripción

2.2. Lugares de información

2.3. Documentación

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

3.1. Categorías

3.2. Fases

3.3. Fecha y lugar

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

4.1. Pesaje y control de la documentación

4.2. Competición individual

4.3. Categorías, Pesos y Tiempos de combate

4.4. Sistema de competición

4.5. Normas de arbitraje

4.6. Tiempo de los combates

4.7. Asistencia médica

5. COMITÉ TÉCNICO Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

6. PREMIOS

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

1.1. Condiciones de participación

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales en la competición de lucha es la presente Normativa y la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

No se admite la participación de deportistas con licencia federativa en este deporte en la temporada 2024-2025.

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las Competiciones Municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

Todos los equipos y deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita, en la **web municipal en el apartado** Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

Categorías desde prebenjamín a alevín:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para jugar en las Competiciones Municipales.

En todas las pruebas podrán participar deportistas con discapacidad, avisando con la suficiente antelación para poder realizar las adaptaciones correspondientes.

2.1. Fechas de inscripción

- Desde el 18 de noviembre de 2024 hasta el 17 de enero de 2025 para la competición "1ª Jornada" del 25 de enero 2025.
- Hasta el 23 de mayo de 2025 para la competición "Final de Madrid" del 31 de mayo 2025.

2.2. Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

2.3. Documentación

Una vez recibida la convocatoria, cada Entidad deberá enviar la hoja de inscripción a la Federación Madrileña de Lucha, antes de la fecha establecida.

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

3.1. Categorías

Prebenjamín	Nacidos/as en 2017 y 2018
Benjamín	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín	Nacidos/as en 2013 y 2014

3.2. Fases

CATEGORÍA	1ª JORNADA	FINAL DE MADRID
Prebenjamín	SI	SI
Benjamín	SI	SI
Alevín	SI	SI

3.3. Fecha y lugar

PRIMERA JORNADA	
FECHA	25 de enero de 2025
LUGAR	C.D.M. Margot Moles P.º Polideportivo, 3

FINAL DE MADRID	
FECHA	31 de mayo 2025
LUGAR	C.D.M. Plata y Castañar Paseo Plata y Castañar, 7

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

Se establece como Regla Fundamental: “No hacer daño y no permitir que te hagan daño”.

4.1. Pesaje y control de la documentación

No será necesario que los deportistas se pesen el día de la competición.

4.2. Competición individual

Cada entidad podrá inscribir todos los participantes que desee.

4.3. Categorías, Pesos y Tiempos de combate

Categoría	Sexo	Pesos	T Combate **
Prebenjamín	Mixto *	16/19/21/24/27/32/37/42 + 42	1 minuto
Benjamín	Mixto *	27/32/37/42/47 + 47	2 minutos
Alevín	Masculino	31/35/39/43/47/51 + 51	2 minutos
Alevín	Femenino	31/35/39/43/47/51 + 51	2 minutos

(*) No existirá diferencias entre niños y niñas.

(**) El tiempo de cada combate será a tiempo corrido.

4.4. Sistema de competición

- En las categorías Benjamín y Alevín, se harán ligas de 3/4 participantes, otorgando medallas al 1º, 2º y dos 3º en cada peso.
- En la categoría Prebenjamín se realizarán ligas de 4 participantes sin realizar ninguna clasificación.

4.5. Normas de arbitraje

Se aplicará el Reglamento establecido por la Federación Madrileña de Lucha con las siguientes modificaciones:

- Se realizará en un tapiz de 6 m. de diámetro.
- Vestimenta: maillot o camiseta y pantalón corto.
- Color camisetas: rojo y azul.
- Calzado: botas de lucha o descalzos con calcetines.
- Cada tapiz estará formado por dos árbitros: jefe de tapiz y cronometrador.

- Combates a 8 puntos.
- Se puntuarán las técnicas con 1 o 2 puntos exclusivamente.
- No se puntuará la técnica/presa fallida o la “puesta en peligro” a menos que el defensor realice una técnica de contra-ataque bien identificada o definida.
- No existen puntos por salidas puntuales del tapiz.
- No se podrán realizar proyecciones por encima de la cintura o cualquier otra técnica que pueda producir algún tipo de lesión. El arbitro tendrá potestad de detener un combate en el que observe cualquier tipo de lesión.

Técnicas de 1 punto

- Al luchador que realice una técnica correcta de pie o en suelo y proyecte a su oponente con un mínimo de tres puntos de contacto con el suelo sin llegar a pasar detrás de él.
- Al luchador que bloquea o hace pasar a su compañero sobre uno o dos brazos extendidos con la espalda hacia el tapiz (Rusa).
- Salidas reiteradas del tapiz.

Técnicas de 2 puntos

- Al luchador que realice una técnica correcta de pie o en suelo y proyecte a su oponente con un mínimo de tres puntos de contacto con el suelo pasando detrás de él.
- Al luchador atacante cuyo compañero rueda sobre sus espaldas, sin poner en peligro al contrario. (Rusa).
- Al luchador que efectuando una proyección en pie con una pequeña amplitud, sin poner al contrario en peligro.
- El tocado. Una vez señalado, se levanta a los niños y se continuará el combate en pie.

4.6. Tiempo de los combates

Las categorías Benjamín y Alevín desarrollarán combates de 2 minutos de duración. La categoría Prebenjamín realizarán un circuito de habilidades básicas de la lucha y a continuación se realizarán combates adaptados de 1 minuto de duración.

4.7. Asistencia médica

Se tendrá absoluta permisividad con los tratamientos médicos.

5. COMITÉ TÉCNICO Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Lucha estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Lucha.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre las incidencias que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

En todo lo no contemplado en las presentes normas y en la Normativa General de los 45 JDM se atenderá a lo dispuesto en los Reglamentos de la Federación Madrileña de Lucha.

6. PREMIOS

Se entregarán medallas/recuerdos a todos los participantes.